RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 06/2013

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector, Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, con Cédula de Identidad N° 1.444.987, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MIL SABORES, con RUC Nº 1609329-1, domiciliada en la calle Mello casi Avda. Irala de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Udilio Palmerola Otazu, con Cédula de Identidad N° 1609329, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL para el Rectorado, Coordinación Administrativa de Filiales, Cooperación Académica Interinstitucional, Escuela de Postgrado, y el Programa de Investigación, Extensión Universitaria" de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MIL SABORES
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
Tel. 0786-232760 - Pilar - Py.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY • Feliz en la Justicia y la Verdad y Gobernante el Mundo • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR 1991 RECTORADO

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Recto
Universidad Nacional de Pilar

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	280	10	1	12	78.412.629
2013	1	1	0	0	280	30	1	12	13.617.200
2013	1	2	0	0	280	10	1	12	21.660.000
2013	1	3	0	0	280	10	1	12	22.562.500
2013	2	7	0	0	280	10	1	12	13.537.500
2013	2	8	0	0	280	10	1	12	37.791.897
TOTAL									**187.581.726**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 256.978.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13, convocado por el Rectorado de la Universidad de Pilar, según resolución **N° 263/13**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 345/13**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant.	Presentación	Precio Unit.(IVA incluido)
		LOTE Nº 1 - RECTORADO				
1	90101603-014	Azúcar refinada blanca	KILOS	50	Paq. X 1 Kg.	6.000
2	90101603-022	Café granulado	KILOS	50	Paq. X 1 Kg.	31.000
3	90101603-015	Leche entera	LITROS	100	Tetra Pack de 1 litro	8.000
4	90101603-014	Edulcorante Dietetico	UNIDAD	10	Frasco x 200 ml	12.000
5	90101603-018	Provisiòn de Cocido negro	LITROS	60	Frasco x 1 litro	15.000
6	90101603-019	Provisión de Cocido con Leche	LITROS	60	Frasco x 1 litro	15.000
7	90101603-023	Provisión de Café con Leche	LITROS	60	Frasco x 1 litro	15.000
8	90101603-022	Provisiòn de Café negro	LITROS	120	Frasco x 1 litro	15.000
9	90101603-025	Agua mineral s/gas	LITROS	300	botella de 500 ml	3.000
10	90101603-025	Agua mineral s/gas	LITROS	300	botella de 2 litro	6.000
11	50202306-002	Gaseosa (diversos sabores)	LITROS	300	botella de 500 ml	5.000
12	50202306-002	Gaseosa (diversos sabores)	LITROS	200	botella de 1 litro	7.500
13	90101603-024	Agua mineral c/gas	LITROS	300	botella de 500 ml	3.000

MIL SABORES
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
Tel. 0786-232760 · Pilar, Pa

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector
Universidad Nacional de Pilar

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

14	90101603-003	Bocaditos salados (Empanaditas de carne, Empanaditas de pollo, Empanaditas de palmito, Empanaditas de jamón y queso, Empanaditas de choclo, Empanaditas chilenas, Croquetitas de pollo, Croquetitas de carne, Croquetitas de mandioca, Bolitas de queso, Patitas de pollo Milanesitas de carne, Milanesitas de pollo, Tartitas de queso, Tartitas de atún, Tartitas de verduras, Sopa Paraguaya, Sandwichitos de atún, Sandwichitos de verduras, Sandwichitos de jamón y queso, Arrolladitos de jamón y queso, Arrolladitos de palmito) paquete por 100 unidades	UNIDAD	380	Bandeja de 100 unidades	160.000
15	90101603-004	Bocaditos dulces consistentes (piononitos, cucuruchitos, tortitas, arrolladito relleno con dulce de leche, bombitas de chocolate y de coco, pastafrolita, Galletitas secas surtidas, Alfajorcito con cobertura de chocolate, Arrolladitos con rellenos, Bomboncito de chocolate y de coco, Pastafrolita, Alfajorcito, Conitos de dulce de leche con cobertura de chocolate, Tartaletitas de nuez y almendra, Vainillitas Palmeritas, Piononos, Medialunas de Leche y Guayaba)	UNIDAD	380	Bandeja de 100 unidades	160.000
16	90101603-001	Provisión de Buffet MENU EJECUTIVO: (Carnes vacunas: • Bife de lomito en medallones • Lomito al champiñón • Milanesa de carne • Milanesa Napolitana; Pollos: • Pollo grille • Pollo relleno a la crema • Pollo al curry • Milanesa de pollo • Milanesa de pollo a la Napolitana; Cerdos: • Lomo de cerdo a la Mostaza; Pescados; GUARNICIONES: • Arroz al azafrán, al curry, quesú, blanco • Papas: puré de papas, papas a la crema , papas doradas, a la provenzal • Fideo a la Manteca. • Panache de verduras; PASTAS: • Lasagna de carne, de jamón y queso, de verduras • Ravioles de ricotta, carne, pollo, espinaca y ricotta • Ñoquis de papa y de spinacas • Salsas: al tuco, bolognesa, al pesto, a la crema, rosada, 4 quesos, carusso; ENSALADAS: • Mixta • Primavera • De arroz • Rusa; POSTRES: • Ensalada de frutas • Pie de limón • Tarta de frutilla, de frutas • Arroz con leche • Torta de chocolate, dulce de leche, frutillas, frutas • Mousse de chocolate, limón, durazno, frutilla • Pavé de chocolate, coco, dulce leche, frutillas, durazno • Flan • Helados) porción por persona. OBS.: el buffet debe contener un mínimo de 10 (diez) tipos de comida a elección (con buffetera);	UNIDAD	260	unidad	40.000

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás al Mundo 1991 RECTORADO

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector
Universidad Nacional de Pilar

MIL SABORES
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
Tel. 0786-232760 - Pilar - Py.

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

17	90101603-002	Provisión de Buffet MENU ECONOMICO: (Opciones: • Milanesa con puré de papas • Pollo al horno con ensalada rusa • Canelones de verdura con arroz • Milanesa de pollo o carne con ensalada alemana o arroz • Ñoquis con salsa bolognesa • Tallarín con estofado de pollo o carne • Albóndigas con arroz • Marinera con arroz blanco • Tartas con ensalada de lechuga) porción por persona. OBS.: el buffet debe contener un mínimo de 4 (cuatro) tipos de comida a elección (con buffetera).	UNIDAD	260	unidad	30.000
18	90101603-026	Provisiòn de Ensaladas (bandejas)	UNIDAD	126	eventos	50.000
19	90101603-027	Provisión de Carne Asada (Carne vacuna) (Por Persona)	UNIDAD	280	eventos	20.000
20	90101603-027	Provisión de Carne Asada (Carne de cerdo) (Por Persona)	UNIDAD	280	eventos	20.000
21	90101603-027	Provisión de Carne Asada (Carne de oveja) (Por Persona)	UNIDAD	280	eventos	25.000
22	90101603-027	Provisión de Carne Asada (Carne de cabra) (Por Persona)	UNIDAD	280	eventos	25.000
23	90101603-027	Provisión de Carne Asada (Pollo) (Por Persona)	UNIDAD	280	eventos	20.000
24	90101603-011	Provision de postres varios	UNIDAD	280	eventos	7.500
25	90101603-016	Provisión de Hielo en cubo	KILOS	250	Paq. X 1 Kg.	12.000
26	90101603-017	Provisiòn de Pan	KILOS	500	Paq. X 1 Kg.	8.000
27	90151802-012	Alquiler de Copas	UNIDAD	400	eventos	1.000
28	90151802-011	Alquiler de Vasos	UNIDAD	400	eventos	1.000
29	90151802-021	Alquiler de Mesa	UNIDAD	200	eventos	10.000
30	90151802-020	Alquiler de Tablòn	UNIDAD	34	eventos	20.000
31	90151802-006	Alquiler de Sillas	UNIDAD	2000	eventos	2.000
32	90151802-004	Alquiler de Manteles	UNIDAD	200	eventos	15.000
33	90151802-004	Alquiler de Cubre Manteles	UNIDAD	300	eventos	10.000
34	90151802-004	Alquiler de Polleròn para Manteles	UNIDAD	200	eventos	40.000
35	90151802-019	Servicios de Mozo	UNIDAD	23	eventos	250.000
36	90151802-015	Alquiler de Platos	UNIDAD	1000	eventos	1.000
37	90151802-007	Alquiler de Bandejas	UNIDAD	118	eventos	5.000
38	90151802-010	Alquiler de Cubiertos	UNIDAD	1000	eventos	2.500
39	90151802-035	Servicios de Decoraciòn	UNIDAD	17	eventos	800.000
40	90111603-001	Alquiler de Locales para eventos	UNIDAD	18	eventos	800.000
41	90151802-001	Alquiler de Equipo de Sonido	UNIDAD	15	eventos	800.000
		TOTAL				**3.476.500**

*** Monto mínimo Gs.**	94.000.000.
*** Monto máximo Gs.**	187.581.726.

MIL SABORES
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
Tel. 0786-232760 - Pilar - Py.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Por la Justicia y la Verdad y Gobernantes del Mundo
1991 RECTORADO

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector
Universidad Nacional de Pilar

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE GUARANIES, y el monto máximo es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 31 de Mayo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y

MIL SABORES
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
Tel. 0786-232760 - Pilar - Py.

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
Rector
Universidad Nacional de Pilar

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 31... días del mes de Mayo del año dos mil trece, quedando una copia en poder de cada una de las partes.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fie en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Sr. Udilio Palmerola Otazu
Proveedor

MIL SABORES
GRACIAS POR SU PREFERENCIA
Tel. 0786-232760 Pilar

Prof. Dr. Victor Ríos Ojeda
Rector
CONTRATANTE